

que correspondio a esta Villa por la utricion
de langosta, y en su vista acordó se cobre
y pague del fondo de Propios

El siguiente se dio cuenta del oficio de dho. Sr. Jefe
Político de dove del coniente en el que pre
sente se ponga en la Depositaria de la laber
de este Partido la cantidad de mil ochocien
tos sesenta y nueve d. diez mrs. que ha corres
pondido por el segundo trimestre del conie
te año a esta Villa por sacos de presos po
bres, y en su conformidad ha acordado se co
bre y pague del expresado fondo de propios
y no habiendo otro negocio de quedar cuenta
se cerró la sesión que firmaran los S. concur
rentes de que Certifico

C. J. Y. Sanchez Herrero Amos
Primer

Molina J. Tomas
Castellana

Tomas

Canine

Miguel Soriano

Señal del 18 de
Febrero de 1816
En la Villa de Tumbilla a diez y ocho de Setien
bre de mil ochocientos noventa y diez; se
reunidos en la Sala Capitular los S. que en
la mayor parte componen el Ayuntamiento

